

MAT: Autorizase contrato Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 25 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.428.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.365 de fecha 22 de septiembre de 2017, que autoriza Feriado Legal de Don Héctor Henott Valderrama, TENS del Centro de Salud Familiar de Caren.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico enviado por el Director del Centro de Salud Familiar de Caren, en el cual solicita reemplazo por feriado legal de funcionario titular.

Visto Bueno a Curriculum Vitae por la Directora Red Comunal de Salud Doña Yovana Muñoz Jofre.

DECRETO:

ALIDAD D

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- AUTORICESE Contrato Reemplazo y NOMBRESE a Doña STEPHANIE BERLY DÍAZ CARVAJAL, C.I. como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para cumplir funciones en la Posta de Salud Rural de Pedregal, a contar del 25 de Septiembre de 2017 y hasta el 13 de Octubre de 2017, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pallo Barrantes Diaz

TARIO MUNICIPAL

HATIJO WHATIGO

Unidad de RR. HH. DESAM

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE